

**Carta de Comisión Ética contra la Tortura. CECT  
2005 01 29**

Estimadas y estimados compañeros y amigos de la Comisión Ética Contra la Tortura

Cuando el Presidente de la Corte Suprema entregó la orden de "cerrar" los procesos de derechos humanos lo más rápido posible y el gobierno promueve la "Ley de empalme" para que los procesos a los violadores de derechos humanos sean pasados al nuevo sistema procesal penal que limita el tiempo de investigación y por tanto, el cierre de las causas a plazos definidos, dos de los jueces especiales, Ministro Solís y Ministro Dolmestch han condenado a la cúpula de la DINA y a la cúpula de la CNI. En total, 18 miembros de la policía política de la dictadura. Es un día histórico, este 28 de enero 2005. Esta vez, los jefes de la DINA no fueron a reírse de los testigos en los careos que realizan los tribunales; simplemente debieron presentarse para ser notificados de sus sentencias y de la ida a prisión para cumplir sus condenas. Ahí estábamos; éramos más de 300 personas, estaban los familiares de los detenidos desaparecidos, de los prisioneros ejecutados, habíamos ex presos políticos, miembros de la Comisión Ética Contra la Tortura, organismos de derechos humanos en general y transeúntes... todos estábamos ahí, no faltaba nadie... simplemente para decir que NO OLVIDAMOS, NO PERDONAMOS Y QUE NO DEJAREMOS DE EXIGIR VERDAD Y JUSTICIA.

Este día especial, lo guardaremos como un reconocimiento a estos jueces especiales que no se dejaron amedrentar y especialmente, el Ministro Solís que aplicó la ley para notificar de la condena al reo Contreras, luego de una minuciosa investigación donde no aplicó la ley de amnistía. Este día especial a la memoria de nuestras luchadoras y luchadores de tantos años en busca de Justicia.

Un día importante para los luchadores de derechos humanos de Chile y el mundo, esa Solidaridad Internacional que nunca nos ha abandonado.

Espontáneamente la gente fue llegando al Palacio de los Tribunales; también la policía. Desde las 8 de la mañana la gente se mantuvo cantando la canción nacional, el tradicional venceremos y el pueblo unido intercalado con consignas como:

¡GRITA CON GANA, EL MAMO ESTA EN LA CANA...!

O el canto:

Es un carnaval... es un carnaval... está preso un criminal...

VALIENTES SOLDADOS, ESTÁN TODOS CAGADOS..!

Y QUE FUE, Y QUE FUE, QUE AHORA PASE PINOCHET...

Ole olé...olé olá...olé olé...olé olá....como a los nazis les va a pasar.

Adonde vayan los iremos a funar,

Ole olé...olé olá...olé olé...olé olá.....

Les adjunto lo que apreció en El Mostrador.

Luego de los tribunales, y cerca de las 14:00 horas, se armó una manifestación por la calle Ahumada, Alameda y culminó en la estatua de Allende. En el trayecto habla Mireya García, Vice Presidenta de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos y miembro de la Comisión Ética Contra la Tortura (Paseo Ahumada); Lorena Pizarro, Presidenta de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos y Hugo Gutiérrez, abogado defensor de Derechos Humanos, quienes hablaron frente a la Estatua de Salvador Allende en la Plaza de la Constitución.

Los que están en Chile, vean esta noche, el noticiero central de TVN a las 21:00 horas.

Ha sido el mejor día del verano...

Un abrazo fraterno, cargado de esperanza para todas y todos

Juana A

Por el Equipo de Trabajo CECT

28 de Enero del 2005

### **Operación Albania: Cadena perpetua contra Salas Wenzel**

Otros catorce ex uniformados fueron sentenciados en primera instancia, mientras que once procesados fueron absueltos, entre los que se encuentran Kanz Bauer, Jorge Vargas Borjes y Luis Acevedo.

Un total de quince ex militares fueron condenados en primera instancia por el ministro en visita Hugo Dolmestch por su responsabilidad en la llamada Operación Albania, también conocida como la "matanza de Corpus Christi".

La mayor sanción recayó contra el general en retiro del Ejército Hugo Salas Wenzel, ex director de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), quien fue sentenciado a cadena perpetua por estos hechos.

El magistrado también condenó a 15 años y un día de prisión al mayor retirado del Ejército Alvaro Corbalán, que fue jefe operativo de la CNI y a diez años y un día al coronel retirado de Carabineros Iván Quiroz.

El resto de los agentes de la CNI, , entre los que hay militares, policías y civiles, fueron condenados a penas de entre tres años y cinco años y un día de prisión, de acuerdo con la participación que tuvieron en los hechos.

Sin embargo, el magistrado también decidió resolvió absolver a once ex militares, entre los que se encuentran los ex agentes de la CNI Kanz Bauer y Jorge Vargas Bories, al igual que el ex fiscal de Carabineros Luis Acevedo.

"Hay quince condenados y once absueltos, una cadena perpetua, para Salas Wenzel, porque tiene una responsabilidad directa en la planificación, en la orden", precisó el juez, que añadió que el general Salas Wenzel "es el único que no está confeso".

El caso dice relación con el homicidio de doce miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) en 1987, en cuatro operativos en distintos puntos de Santiago ejecutados por la CNI, que presentó los hechos como enfrentamientos y calificó de terroristas a las víctimas.

La investigación judicial determinó que los opositores, entre los que había varias mujeres, fueron detenidos y posteriormente asesinados a sangre fría por los agentes.

"El trabajo, además de ser arduo e intenso, deja una satisfacción porque se ha podido establecer la verdad material de cómo ocurrieron los hechos. Estoy conforme con el fallo", añadió el magistrado.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez",  
CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

